

# POLÍTICA DE BIOSEGURIDAD

La Gerencia General de Asecones S.A. establece su compromiso con el cumplimiento de las normas de bioseguridad emitidas por las organizaciones de salud de índole nacional e internacional relacionadas con la identificación, manejo, mitigación, control y prevención de las enfermedades laborales derivadas por el contagio a través de bacterias, virus y demás microorganismos nocivos para la salud, específicamente el COVID-19, por tal razón y pensando en la salud e integridad de nuestros trabajadores, contratistas, proveedores, clientes y sus familias, al igual que para garantizar la continuidad del desarrollo de nuestras actividades laborales, se dispondrá de los recursos necesarios para la implementación, seguimiento y evaluación de los protocolos de bioseguridad requeridos.

Al igual Asecones S.A. garantiza el cumplimiento de las siguientes medidas;

- Articular acciones con los planes y programas de control de infecciones de las instituciones de salud (políticas, protocolos, normas, procedimientos, entre otros).
- Fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos, áreas e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente y el manejo adecuado de residuos producto de la actividad.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad que sean necesarias, tales como el lavado de manos, el distanciamiento social, el uso de EPP requeridos y condiciones higiénico sanitarias adecuadas.
- Proveer los recursos y mecanismos necesarios mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados.
- En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe identificar y establecer un protocolo de verificación de estado de salud de los trabajadores.
- Garantizar la capacitación e información permanente a los trabajadores en temas relacionados con Bioseguridad.
- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.
- Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa.
- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados y/o desplazamientos, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Evaluar la efectividad de medidas de control implementadas y realizar los ajustes correspondientes.
- Capacitar e informar a los trabajadores acerca de las características propias del COVID-19, las políticas, protocolos, normas y procedimientos establecidos para la atención de los casos y las medidas de control.
- Manejar la confidencialidad de la información relacionada con la salud de los trabajadores clasificados como casos confirmados.